



ACUERDO DE CONCEJO N° 184-2025-MPO

Oxapampa, 24 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2025-MPO, de fecha 21 de noviembre del 2025; Informe Técnico N°058-2025-MPO-GDE/MFSC, de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico; Opinión Legal N° 1115-2025-OGAJ-MPO, de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N°888-2025-MPO-GDE/MFSC, de fecha 07 de noviembre del 2025, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico; Informe N°1258-2025-MPO/GM, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por la Gerente Municipal; Carta Múltiple N°312-2025-MPO, de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por el Alcalde Provincial; Dictamen N°026-2025-REG-MPO-CDE, de fecha 13 de noviembre de 2025, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, de fecha 30 de abril del 2025, donde se aprueba el Informe Técnico de sustento de la Iniciativa de apoyo de Competitividad con el monto de S/. 400.000.00 soles (Cuatrocientos mil soles 00/100 soles), para atender al PROCOMPITE en el periodo 2025, financiado con el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2025, conforme al Informe de Conformidad de Presupuesto, de la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, por un monto de S/ 80.000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160.000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Como se observa, con Informe N°087-2025-MPO-OPMI/HDAC, se aprobó y autorizo el proceso concursable PROCOMPITE, esto con fecha 22 de octubre del 2025 y advirtiendo que el Acuerdo de Concejo que Aprueba la aplicación de la Ley N°29337, de Apoyo de Competitividad Productiva para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A) es de fecha 30 de abril del 2025.

Que, mediante Informe Técnico N°058-2025-MPO-GDE/MFSC, de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por la Mg. Mercedes Fiorelly Salinas Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita la Rectificación Administrativa sobre actualización de fecha del Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, efectos de acceso al SIPROCOMPITE.



ACUERDO DE CONCEJO N° 184-2025-MPO

Que, mediante Opinión Legal N° 1115-2025-OGAJ-MPO, de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por la Abog. Claudia Milagros Cristóbal Salvador, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien OPINA que ES VIABLE remitir los actuados al pleno de concejo municipal para la ratificación del Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, de fecha 30 de abril del 2025, con la finalidad de contar con el Apoyo de Competitividad Productiva PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A), cuyos plazos a la fecha se encuentran excedidos para la iniciativa del apoyo a la Competitividad y resulta necesario contar con el acuerdo de concejo cuya fecha se exceda de los dos meses desde la aprobación y autorización del proceso concursable PROCOMPITE – 22 de octubre del 2025.



Asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que no procede la rectificación solicitada; no obstante ante la necesidad de contar con un Acuerdo de Concejo con fecha actualizada, se recomienda que se proceda con la Ratificación y/o actualización del Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, a fin de lograr la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo de Competitividad conforme a los plazos establecidos por cada fase la misma que no debe exceder de los dos meses desde la aprobación y autorización del proceso concursable PROCOMPITE, y en el presente caso ha transcurrido en demasía ese plazo, resultando imperativo su actualización y/o ratificación en los mismos extremos por el concejo municipal.



Que, mediante Informe N°888-2025-MPO-GDE/MFSC, de fecha 07 de noviembre del 2025, suscrito por la Mg. Mercedes Fiorelly Salinas Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita la Ratificación del Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, para continuar con el proceso de autorización e iniciar la implementación del PROCOMPITE, en la Municipalidad Provincial de Oxapampa, se recomienda elevar los actuados al pleno de concejo Municipal para su deliberación, con la finalidad de contar con el Apoyo de Competitividad Productiva PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A.

Que, mediante Informe N°1258-2025-MPO/GM, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por la Ing. Zully Beriza Roncal Cárdenas, Gerente Municipal, quien informa que, habiendo recogido opinión, se remite a la comisión para la aprobación en sesión de concejo y dar continuidad con el trámite correspondiente.

Que, mediante Carta Múltiple N°312-2025-MPO, de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz, Alcalde Provincial, quien comunica que deberá emitir el Dictamen correspondiente para la aprobación de la ratificación de Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, a fin de continuar con el proceso de autorización e iniciar la implementación del PROCOMPITE.

Que, mediante Dictamen N°026-2025-REG-MPO-CDE, de fecha 13 de noviembre de 2025, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico, quien, habiendo revisado el expediente, determina por mayoría aprobar la Ratificación de Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, con la finalidad de contar con el apoyo de competitividad productiva PROCOMPITE.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el voto **POR UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22, de fecha 21 de noviembre del 2025;





ACUERDO DE CONCEJO N° 184-2025-MPO

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Ratificación del Acuerdo de Concejo N°051-2025-MPO, con la finalidad de contar con el Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A), por un monto de S/. 80.000.00 soles (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/. 160,000.00 soles (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio, que representa hasta 10% del PMI del año 2025, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de PROCOMPITE, con el debido cumplimiento a la Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR, la publicación de la presente resolución a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Oficina de Tecnología de la Información, en las plataformas informativas municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes

Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

